



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE
ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO,
CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2013**

ASISTENTES

Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Comité de Autoridades Competentes.

*Comisario de Aguas. Conf. Hidrográfica del Duero
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*

*Director Técnico de la Conf. Hidrográfica del Duero,
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

*Director del Área Funcional de Industria y Energía
Ministerio de Industria Energía y Turismo.*

*Director del Área Integrada de Sanidad de la
Delegación del Gobierno en Castilla y León, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.*

*Jefe de Servicio de Planificación Hidráulica,
por delegación de Don David Redondo Redondo,
Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria*

*Director Gerente de la Agencia del Agua de la
Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.*

*Director General de Carreteras e Infraestructuras de la
Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

*Director de Augas de Galicia
Comunidad Autónoma de Galicia*

Subdirectora de Planificación Hídrica del Canal de Isabel II. Por delegación de

Comunidad Autónoma de Madrid

Alcalde de Toro (Zamora), FEMP

Alcalde de Palazuelos de Muñó (Burgos) FEMP

*Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Comité de Autoridades Competentes.
(Sin voto)*

(Invitado)

*Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.
Confederación Hidrográfica del Duero. (Sin voto).*

En Valladolid, a 31 de enero de 2013, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Duero, se reúne en segunda convocatoria, a las 11,00 horas, el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, con asistencia de los miembros relacionados al margen.

El *[Nombre]*, indica que han excusado su asistencia los representantes de las Comunidades Autónomas de Extremadura y La Rioja. Señala también que no asisten aunque **han delegado su voto en el Presidente del Comité de Autoridades Competentes**, *[Nombre]* Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y *[Nombre]* Presidente de la Comisión de Límites con Francia y Portugal, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Señala que, en consecuencia, estando presentes, además del Presidente y del Secretario, once vocales (además de dos delegaciones de voto) de los quince que componen el Comité de Autoridades Competentes, hay quórum suficiente para considerarle válidamente constituido conforme a las previsiones contenidas en el Reglamento del Comité aprobado en su sesión de 26 de octubre de 2010.

Conforme a las previsiones del precitado Reglamento (disposición adicional segunda) se incluyen en anexo I de esta acta los actuales componentes del Comité de Autoridades competentes, tanto los vocales titulares como suplentes.

Por indicación del Presidente, el Secretario realiza una breve síntesis de la naturaleza y funciones del Comité de Autoridades Competentes, haciendo especial énfasis en su preceptiva intervención en el proceso de planificación de la Demarcación Hidrográfica,





donde, conforme establece el artículo 80.5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, deberá prestar su conformidad a que la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Duero en la parte española de la Demarcación, sea elevado, al Gobierno tras haber sido informado favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación.

A continuación se inicia el examen de los puntos que figuran en el orden del día de la convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta a los asistentes si es precisa la lectura del borrador de acta que ha sido remitida a los asistentes junto con la convocatoria, lectura que se excusa. No existiendo observaciones ni enmiendas, se aprueba por asentimiento.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO, DEL INFORME FAVORABLE DEL CONSEJO DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN Y DE LOS VOTOS PARTICULARES.

El Presidente informa de los pasos que se han dado en la elaboración del proyecto de Plan señalando que sobre el documento inicial, elaborado a partir del Esquema de Temas Importantes que se presentó hace dos años al Comité de Autoridades Competentes, se han introducido algunas modificaciones tras su sometimiento a información pública. De entre ellas destaca la previsión de siete pequeños embalses en las zonas del Órbigo, Carrión y Eresma que permitirían incrementar la regulación entre un cinco y un siete por ciento complementando la actual regulación que, aguas arriba de Zamora, es muy inferior a la que existe en las cuencas vecinas, pese a ser la del Duero de superior extensión territorial. Hace también referencia a que si bien en términos globales la regulación en la cuenca ha podido ser suficiente, ha existido un déficit endémico en las mencionadas zonas que es necesario abordar. Indica también que el Plan cuyo proyecto se somete a la consideración del Comité ha tenido también en cuenta algunas otras modificaciones sobre el texto sometido a información pública, especialmente en cuanto a la cuantificación del programa de medidas que se ha hecho ahora de una forma más realista, teniendo en cuenta la coyuntura económica adversa que afecta a la capacidad de gasto de todas las administraciones y autoridades implicadas.

El Presidente concede la palabra a _____, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para que informe la Propuesta de Plan Hidrológico que fue sometida a información pública durante seis meses, finalizando el 18 de junio de 2011 y para que informe también sobre los cambios introducidos en la propuesta en base a las alegaciones formuladas. El Jefe de la Oficina de Planificación indica que se han presentado 933 alegaciones. De ellas, 411 se refieren a normativa y 480 versan sobre la memoria y anejos; el resto se refieren a soporte ambiental y soporte de identificación geográfica. Las principales cuestiones generales que se han tratado en las alegaciones son:

- Calificación del estado de las masas de agua,
- Caudales ecológicos,
- Satisfacción de demandas,
- Ajuste del programa de medidas y
- Modificaciones a la normativa.





En relación con el estado de las masas de agua, explica los cambios introducidos en los indicadores y en el criterio de evaluación de las mismas, comparando el estado de las masas de agua superficiales y subterráneas que se ofrece en el Plan respecto a la versión de la información pública.

En relación con los caudales ecológicos explica que el método utilizado ha sido el mismo que en la versión del Plan sometida a información pública y que se han revisado los valores, tanto al alza como a la baja, en aquellos puntos donde ha habido alegaciones a los mismos.

Se refiere también a cómo se han tratado las alegaciones a las satisfacciones de demandas, caracterizando las unidades de demanda, las nuevas regulaciones pedidas, las medidas que afectan a estas demandas y las proyecciones de demandas nuevas al horizonte del Plan y a los posteriores de 2021 y 2027.

Indica qué cambios genéricos se han introducido en la Normativa como consecuencia de la promulgación de la modificación del Reglamento de Dominio Público del Agua y de las diversas alegaciones formuladas en la información pública.

Hace un repaso de cómo quedan los objetivos ambientales y las nuevas modificaciones de las masas de agua como consecuencia de los cambios introducidos en la Propuesta de Plan explicando las divergencias con respecto a la sometida a información pública.

Da un repaso rápido a las determinaciones ambientales de la Memoria Ambiental que más incidencia tienen en las alegaciones recibidas.

El Presidente insiste en que aunque de la nueva caracterización de las masas pudiera deducirse un empeoramiento de la situación de éstas en relación con la situación existente al iniciarse el período de información pública, la situación no ha cambiado. Lo que ha sucedido es que se han tenido en cuenta otros parámetros a la hora de efectuar tal caracterización, especialmente la presencia de obstáculos que afectan a la continuidad longitudinal de los ríos. Respecto a la cuantificación de los costes de las medidas propuestas en el Plan se ha pasado de una previsión inicial de 2.700 millones de euros a una cifra más realista de 1.500 millones entre los que destaca las previsiones de medidas en mataría de calidad de las aguas y en la modernización de regadíos, además de otras actuaciones para mejorar la conectividad y la reparación de algunas infraestructuras existentes.

Termina indicando que el proyecto de Plan Hidrológico ya ha sido informado favorablemente por el Consejo del Agua de la Demacración obteniendo un resultado de sesenta y tres votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones con los votos particulares que se reflejan en el acta de la reunión de dicho Consejo de la que se ha facilitado copia a los miembros del Comité, figurando en la página web del Organismo el texto completo de los votos particulares.

Se abre a continuación y un turno de intervenciones.

se interesa por la vigencia del Plan que se está tramitando, contestando el Presidente que estará vigente hasta 2015, y que los principales esfuerzos en este periodo irán dirigidos especialmente a modernización de regadíos y calidad de las aguas porque los trabajos sobre nuevas regulaciones tendrán carácter de actuaciones previas que llevan bastante tiempo (evaluaciones ambientales, trámite de proyectos, etc.).





se interesa por las razones de la disminución de caudales de mantenimiento en Toro, así como por la evolución de los regadíos en los periodos 2021 y 2027 en la misma zona, mostrando su preocupación por lo que pudiera parecer una disminución de los regadíos en la zona de Toro, mientras que crecen el resto de zonas de la cuenca. El Presidente aclara que la disminución de caudales ecológicos no implicará disminuir el caudal actualmente circulante, pues únicamente se ha ajustado la previsión legal de mínimos para situaciones extremas, ya que en Toro, como consecuencia de los riegos de Zamora, el caudal es alto en verano y ése no va a cambiar. Respecto a la disminución de regadíos, lo que los cuadros reflejan no es tanto la superficie regada y sus previsiones de evolución futura, cuanto la demanda de agua para regadíos en esa zona que disminuirá, tanto por razón de las modernizaciones como por ser sustituida por recursos de otra procedencia sin que en ningún caso se haya previsto el "cierre" de regadío alguno, sino el incremento de los existentes.

El **Presidente** pregunta si el importante incremento que se produce en los regadíos en el Arlanza entre 2012 y 2027 se debe a la entrada en funcionamiento del embalse de Castrovido, interesándose por lo que él considera retraso ya que —dice— si el embalse se acabará en dos o tres años, se prevén diez para sentir su efectos en el regadío.

El **Presidente** señala que una cosa es la construcción de un embalse y otra el desarrollo completo de un zona regable que exige otras infraestructuras de distribución que son posteriores a la finalización del embalse, por lo que es parece realista la previsión en el Arlanza.

TERCERO.- CONFORMIDAD AL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO PARA SU ELEVACIÓN AL GOBIERNO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE PARA SU TRAMITACIÓN

Finalizadas las intervenciones mencionadas, el **Presidente** señala que, conforme a las previsiones del artículo 80.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica, procede que el Comité de Autoridades Competentes dé su conformidad a la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Duero en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

Indica que, a efectos de expresar formalmente la voluntad del Comité, ésta se referirá al siguiente texto para el que solicita el voto de los miembros del Comité de Autoridades competentes:

INFORME DE CONFORMIDAD DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO SOBRE EL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA, INFORMADO FAVORABLEMENTE POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012

Con fecha 31 de enero de 2013 se ha presentado ante el Comité de Autoridades Competentes el informe, que se adjunta como Anexo, emitido por el Consejo del Agua de demarcación del proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, solicitándose la conformidad del Comité de Autoridades Competentes. A este respecto, la Confederación Hidrográfica del Duero ha puesto a disposición en su página web, para comprobación y consulta, la documentación complementaria resultante del proceso de elaboración del citado proyecto de Plan Hidrológico.

Esta intervención del Comité se fundamenta en lo establecido en el artículo 80.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, que establece que la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico será elevada al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes.

En consecuencia,





El Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, reunido en Valladolid el 31 de enero de 2013, a la vista del documento de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, sometido a deliberación del Consejo del Agua de la demarcación el 19 de diciembre de 2012, y del informe emitido por el mencionado Consejo en la misma fecha, presta su conformidad al citado informe favorable del Consejo del Agua de la demarcación incluido como Anexo.

ANEXO QUE SE CITA: INFORME PRECEPTIVO DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (ESTE ANEXO SE INCLUYE COMO ANEXO NÚMERO 2 DE ESTE ACTA)

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:
Votos a favor TRECE (ONCE DE VOCALES PRESENTES Y DOS DELEGADOS). Los emiten:

- [] o (que, por delegación, emite además el voto favorable de y de [])
- []
- []
- []
- []
- []
- []
- []
- []
- []

Votos en contra UNO que emite:

- []

PUNTO CUARTO.- INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL Y LAS PREVISIONES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Sr. [], señala que la presente propuesta de Plan deberá ser ahora elevada al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su ulterior aprobación por el Consejo de Ministros. Prevé que entre de febrero y marzo próximos sea examinado por la Secretaría General Técnica del Ministerio que deberá informarlo. Luego deberá ser informado por el Consejo Nacional del Agua, cuya reunión próxima está prevista para marzo. Posteriormente habrá de ser informado por el Consejo de Estado, calculando que podrá ser elevado al Consejo de Ministro hacia el mes de julio.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente señala que previsiblemente este año no volverá a reunirse con carácter ordinario el Comité de Autoridades Competentes dado el amplio número de reuniones de órganos colegiados existentes de los que forman también parte varios de los presentes. De cara a la próxima reunión invita a los miembros del Comité a que sugieran temas que puedan ser incluidos en su orden del día.

El Sr. [] pregunta por el eventual traspaso de la Confederación Hidrográfica del Duero y por el estado de las negociaciones de dicho traspaso.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA AGUAS



Contesta el **Presidente** indicando que no le corresponde a la Presidencia el papel de negociar los traspasos, sino de ejecutar las competencias que el Organismo de cuenca tenga en cada momento. No obstante le indica que las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre los Estatutos de Andalucía y de Castilla y León han clarificado bastante el papel del Estado en la gestión de las aguas. En todo caso manifiesta que en este momento la relación con la Junta de Castilla y León es muy fluida y de total colaboración.

La sesión se levantó a las 12,40 horas.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Acta (que incluye dos anexos) fue aprobada en la reunión del Comité de Autoridades Competentes de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, celebrada el 26 de septiembre de 2014.

Valladolid, 29 de septiembre de 2014

Secretario

